

[www.rei.mx](http://www.rei.mx)  
[contacto@rei.mx](mailto:contacto@rei.mx)  
Contacto vía WhatsApp  
55.3982.3983  
55.6310.8862

### **CLÁUSULA ARBITRAL**

Existen negocios o contratos, que es posible pactar someterse en caso de conflicto o pugna de intereses al arbitraje, por razones de confidencialidad, economía de las partes, diseñamos la cláusula respectiva, e incluso el procedimiento arbitral.

### **ACUERDOS ARBITRALES**

La posibilidad de establecer de un marco regulatorio para resolver un conflicto, es un mecanismo para evitar acudir a los tribunales, que pueden significar un coste importante en caso de inversiones o bienes que requiere de una mejor comercialización, e incluso es dable que estos acuerdos de arbitraje puedan extenderse a situaciones condominales

### **PROCEDIMIENTO ARBITRAL**

Contamos con el personal para crear el tribunal arbitral en beneficio de las partes que intervienen en una controversia. Para someter los conflictos, es necesario contar con una cláusula arbitral, que incluso en materia condominal está determinada en el ámbito del reglamento que constituyó dicho régimen.

### **EJECUCIÓN DEL LAUDO**

Al tener un laudo, su ejecución no puede ser determinada por el árbitro, sino que está reservada a los jueces, quienes tienen las facultades para establecer los mecanismos y materializar la condena arbitral. Contamos con la experiencia para ello.

#### **Contacto:**

Lic. Julia Rodríguez.  
Socio/Asesor

---

**MAXIMIZAR EL VALOR DE LOS INMUEBLES, NUESTRA PASIÓN**

DERECHOS RESERVADOS. RESCATE INMOBILIARIO. 2016.